



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 109

Fecha (dd/mm/aaaa): 21/09/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 002 2009 00489 00	Ordinario	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P	CARMENZA LANDAZABL	Auto Ordena Pago de Titulo A FAVOR DE APODERADA DE LA ESSA	20/09/2022		
68001 31 05 002 2013 00466 00	Ordinario	ANGEL NEVARDO COTTE GAMBOA	HUMBERTO GUERRERO COTTE	Auto Ordena Entrega de Titulo	20/09/2022		
68001 31 05 002 2017 00356 00	Ordinario	SOCORRO TOLOSA GOMEZ	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto Ordena Pago de Titulo A FAVOR DE MARIA EUGENIA LOPEZ GOMEZ (ACUMULADO 2016-383) POR COSTAS PROCESALES CONSIGNADAS POR PORVENIR	20/09/2022		
68001 31 05 002 2018 00097 00	Ordinario	ALVARO CHACON PINZON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto de Tramite SEPTIEMBRE 20 DE 2022- REITERA PRUEBA PERICIAL- NO INSTALA AUDIENCIA SEÑALA PARA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022- JEBM	20/09/2022	1	
68001 31 05 002 2019 00082 00	Ordinario	MARTHA MORENO DE GONZALEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Ordena Entrega de Titulo	20/09/2022		
68001 31 05 002 2019 00390 00	Ordinario	MARTHA CECILIA DULCEY	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto Ordena Entrega de Titulo	20/09/2022		
68001 31 05 002 2021 00292 00	Ordinario	JOSE LUIS SILVA GANDUR	COLPENSIONES	Auto Para Mejor Proveer SEPTIEMBRE 20 DE 2022- SE MODIFICA FECHA AUDIENCIA DEL ART. 77 Y 80, SE REPROGRAMA PARA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8 A.M - JEBM	20/09/2022	1	
68001 31 05 002 2022 00042 00	Ejecutivo	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	MARIO ALBERTO HUERTAS CORTES	Auto termina proceso por desistimiento	20/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/09/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIO

Radicación 2009-00489

Al despacho del señor Juez para resolver solicitud de entrega de título. Se informa que la ESSA allegó la certificación requerida. Se informa que en el expediente digital fue cargado el reporte de títulos correspondiente en el que se observa que los demandados Cecilia Vargas, Esperanza Parra, Raul Sanabria, Carmenza Landazabal y Mercedes Ardila efectuaron consignación de \$282.700 cada uno por concepto de costas procesales en proporción. Bucaramanga, 20 de septiembre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

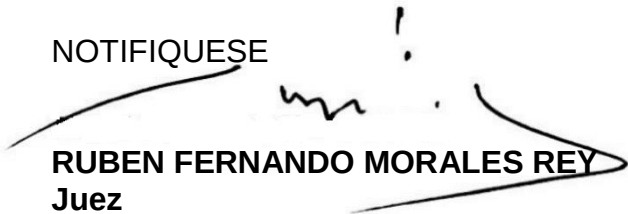
Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretaría que antecede, el Despacho ORDENA la entrega de los depósitos judiciales No 460010001627112, 460010001628209, 460010001629058, 460010001634388 y 460010001634389 por valor de dos ochenta y dos mil setecientos pesos cada uno (\$282.700) a la abogada MARIA CONCEPCIÓN ARIAS BASTO identificada con C.C. No 37.818.811 y portadora de la TP No 41.421 CSJ en calidad de apoderada de la ESSA.

Se accede a la solicitud elevada por la abogada y se ordena efectuar el pago mediante abono a la cuenta de corriente No 184185288 del Banco Bogotá, de la cual es titular la abogada ARIAS BASTO.

Ejecutoriada esta providencia procédase con el pago dejando constancia en el sistema SIGLO XXI.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 21 de septiembre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación 2013-00466

Al despacho del señor Juez para resolver solicitud de entrega de título.
Bucaramanga, 20 de septiembre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

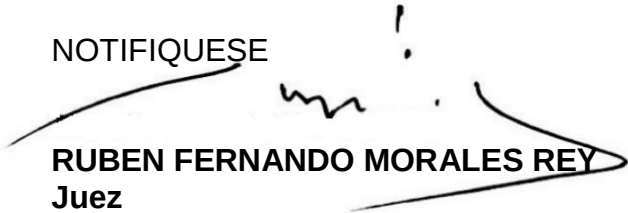
Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretaría que antecede, el Despacho ORDENA la entrega de los depósitos judiciales No 460010001716654 y 460010001724771 por valor de \$500.000 cada uno al abogado JOSE ROBERTO GUERRERO GAMBOA identificada con C.C. No 1.101.340.003 y portador de la TP No 236.696 CSJ en calidad de apoderado del demandante con facultad para recibir dineros.

Se ordena efectuar el pago mediante abono a la cuenta de ahorros No 46079200995-7 del Banco Agrario, del cual es titular el abogado Guerrero Gamboa.

Ejecutoriada esta providencia procédase con el pago dejando constancia en el sistema SIGLO XXI.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 21 de septiembre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación 2017-00356n acumulado con el 2016-00383

Al despacho del señor Juez para resolver solicitud de entrega de título de la demandante del proceso 2016-00383 Maria Eugenia Lopez Gomez. Bucaramanga, 20 de septiembre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



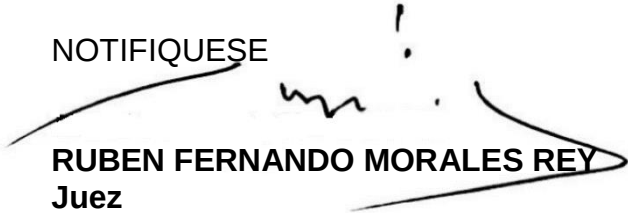
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretaría que antecede, el Despacho ORDENA la entrega de los depósitos judiciales No 460010001728782 por valor de \$2.000.000 cada uno a la demandante MARIA EUGENIA LOPEZ GOMEZ identificada con C.C. No 63.323.008.

Ejecutoriada esta providencia procédase con el pago dejando constancia en el sistema SIGLO XXI.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 21 de septiembre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Al Despacho del Señor Juez informando que al interior del proceso de la referencia se encuentra programada audiencia del Art. 80 CPTSS para el próximo 21 de septiembre de 2022; no obstante, de la revisión al expediente se advierte que aún no se cuenta con los dictámenes provenientes de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOYACA y de la auxiliar de la justicia Dra. NIDIA YAMILE SUAREZ PEREZ; por lo que se torna necesario previo a la realización de la audiencia antes reseñada, contar con dichas pruebas, por ser necesarias para desatar la contienda que nos ocupa.

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaría



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se advierte que la Audiencia programada para el día 21 de septiembre de 2022 no será instalada; hasta tanto no se cuente con la prueba pericial decretada. Una vez se cuente con dicha prueba pericial en los términos del Art. 228 y ss del CPG, se procederá con el trámite de instancia y se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia del Art. 80 CPTSS, lo anterior como quiera que se trata de una prueba que se torna necesaria para las resultados del presente negocio.

El Juzgado ordena oficiar nuevamente a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER, para que proceda a calificar la pérdida de capacidad laboral y fecha de estructuración del actor, conforme a la historia clínica que se aporta en el momento de la valoración. Lo anterior en razón a que como se narró en los hechos de la demanda, el demandante tiene secuelas de las enfermedades que aún no han sido calificadas por los entes del sistema, ni en su perdida ni en su origen. Lo anterior a costa de la parte actora.

Se conmina a la parte actora para que este atenta y proceda a darle el trámite que corresponde a la prueba pericial que habrá de practicarse ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander.

De otro lado, y como quiera que la auxiliar de la justicia Dra. NIDIA YAMILE SUAREZ PEREZ, no concurrió al proceso a tomar posesión de su cargo como perito, el Juzgado la releva y en su reemplazo se designa al Dr. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ PARRA con abonado telefónico 3164281766 y correo electrónico contacto@saocss.com y direccionmedica@saocss.com.

Oficiese al designado, para que proceda a posesionarse.

Una vez posesionado el perito, cuenta con 30 días hábiles siguientes a su posesión para que proceda a realizar un análisis del puesto de trabajo con los elementos históricos de todos los puestos de trabajo del señor ALVARO CHACON PINZON, para lo cual se le remitirá el expediente digital.

Como honorarios provisionales del perito se fija la suma de \$500.000, los cuales serán cancelados en partes iguales por las partes, toda vez que la prueba fue decretada de manera oficiosa por el Despacho.

NOTIFIQUESE.


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

jebm

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga



El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No __ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 21 de septiembre de 2022.


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación 2019-00082

Al despacho del señor Juez para resolver solicitud de entrega de título.
Bucaramanga, 20 de septiembre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



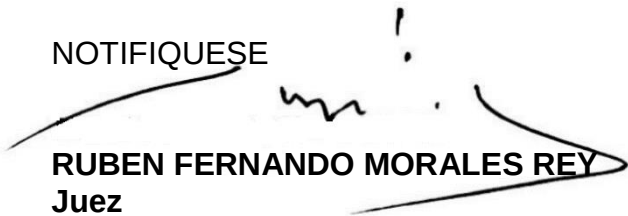
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretaría que antecede, el Despacho ORDENA la entrega de los depósitos judiciales No 460010001712276 por valor de \$908.526 al abogado NORBERTO MATEUOS HERREÑO identificado con C.C. No 13.706.494 y portador de la T.P No 346.355 CSJ en calidad de apoderado de la parte demandante con facultad de recibir dineros.

Ejecutoriada esta providencia procédase con el pago dejando constancia en el sistema SIGLO XXI.

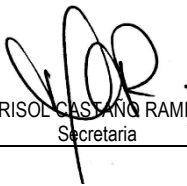
NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 21 de septiembre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación 2019-00390

Al despacho del señor Juez para resolver solicitud de entrega de título.
Bucaramanga, 20 de septiembre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



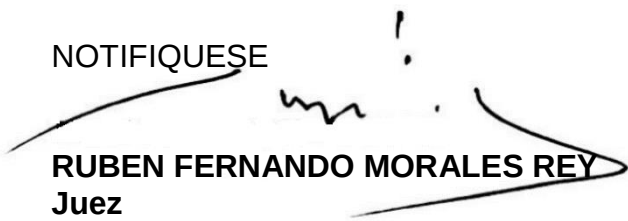
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretaría que antecede, el Despacho ORDENA la entrega de los depósitos judiciales No 460010001715756 por valor de \$3.000.000 a la demandante MARTHA CECILIA DULCEY VILLAMIZAR identificada con C.C. No 63.283.777.

Ejecutoriada esta providencia procédase con el pago dejando constancia en el sistema SIGLO XXI.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 21 de septiembre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Rad: 2021-298

Al Despacho del señor juez informando que el apoderado judicial del demandante interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto de fecha 8 de septiembre del año en curso, estando dentro del término de ley.

Bucaramanga 20 de septiembre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte de septiembre de dos mil veintidós.

Para mejor proveer, dentro de los recursos presentados por la parte demandante, reposición y apelación; se modifica la fecha de la inconformidad del apoderado judicial de la parte actora señalada en el auto de fecha 30 de agosto del año en curso para llevar a cabo la audiencia del Art. 77 y 80 del CPTSS, y en su lugar se reprograma para el día 2 de febrero de 2023, a las 8 de la mañana.

NOTIFIQUESE.



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

jebm

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga



El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No __ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 21 de septiembre de 2022.



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RADICADO: 2022-00042-00
DEMANDANTE: Comfenalco Santander
DEMANDADAS: Mario Alberto Huertas Cotes
PROCESO: Ejecutivo

AL DESPACHO de la Juez, pasa la presente diligencia informando que parte demandante manifiesta que desiste de las pretensiones. Bucaramanga, 20 de septiembre de 2022.


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se acepta el **RETIRO** de la demanda solicitado por la apoderada judicial del demandante conforme a lo preceptuado en el art. 92 del C.G.P., por remisión del Art. 145 del C. P. T. Y SS

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**,

R E S U E L V E

PRIMERO: Aceptar el **RETIRO** de la presente demanda **EJECUTIVA LABORAL** promovida por **COMFENALCO SANTANDER** en contra de **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES**.

SEGUNDO: Se ordena el **LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares.

TERCERO: No condenar en costas.

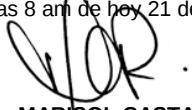
CUARTO: Archivar el expediente dejando las constancias del caso

NOTIFIQUESE,


RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

MCR

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No __ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy 21 de septiembre de 2022.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria